



RAD. 2019-00186. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 19 de octubre de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ordinario promovido por IVAN RODRIGUEZ ROBLEDO contra AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA –ADI, dándole cuenta que la audiencia programada para el día 9 de febrero de 2022 no se pudo llevar a cabo por falta de conectividad. Asimismo, de la renuncia al poder presentada por el abogado Kenlio Cohen Puerta, quien representaba a la convocada. Sírvasse proveer.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001-31-05-009-2019-00186-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: IVAN RODRIGUEZ ROBLEDO  
DEMANDADO: AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA - ADI.

Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. Así, se fija el día 23 de NOVIEMBRE de 2022, a las 9:30 a.m.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán acceder los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/16083709>

De otro lado, en cuanto a la renuncia al poder presentada por el doctor KENLIO COHEN PUERTA, será refrendada por el Despacho, por ajustarse tal manifestación a las prescripciones del artículo 76, inciso cuarto, del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 23 de NOVIEMBRE de 2022, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ADMITIR la renuncia del doctor KENLIO COHEN PUERTA al poder otorgado por la convocada.
4. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder los interesados el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/16083709>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza